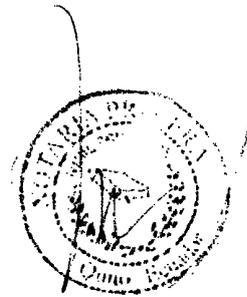




DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



0300001



**AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS
QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑIA**

PF GROUP S. A.

DE: US \$ 1'700.000,00

A: US \$ 2'100.000,00

Dí 4 copias

H**P**

Escritura número trece mil cuatrocientos sesenta y seis (No. 13.466). -

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador; hoy día jueves quince de noviembre del año dos mil doce; ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS,**



NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, comparecen el señor ingeniero **ABRAHAM FRIEDMAN PASTERNAK** e **INGENIERO MAURICIO FRIEDMAN OFFERMANN**, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía **PF GROUP S.A.**, como consta de los nombramientos que se agregan. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en este Distrito Metropolitano, de estado civil casados, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias debidamente legalizadas por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: Sírvase incorporar al Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una de la que conste el **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE PF GROUP S.A. POR REINVERSIÓN DE UTILIDADES**, así como la reforma parcial del Estatuto Social en razón del indicado incremento del capital, al tenor de lo constante en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Otorgan el presente instrumento el ingeniero **ABRAHAM FRIEDMAN PASTERNAK**, en su condición de Presidente de **PF GROUP S.A.** así como el ingeniero **MAURICIO FRIEDMAN OFFERMANN**, como Gerente General de **PF GROUP S.A.** Se acompaña sendos ejemplares auténticos de los respectivos nombramientos, así como ejemplar de la correspondiente acta de la junta de accionistas, de la que constan las resoluciones de incremento del capital y reforma estatutaria referidos. Los comparecientes son empresarios mayores de edad, de estado civil casados, ecuatorianos y están domiciliados en Quito. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- **A).**- Conforme consta de la escritura otorgada el uno de enero del año dos mil nueve, ante el Notario



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Primero del Cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el uno de julio del año dos mil nueve, se procedió a la Fusión por Absorción de SECAPOL S.A. como absorbente, con TECNOPOLÍMEROS S.A., EPG ENGINEERING POLYMERS GROUP S. A., MICROPOL S.A., TEPOL S.A., BONDITEX S.A., KIIPIS S.A., y ALQUIMIASERAD S.A., como compañías absorbidas, así como al incremento del capital social por efecto de la fusión, la reforma integral del Estatuto Social de la absorbente y el cambio de razón social o denominación de la absorbente a PF GROUP S.A. **B).- INCREMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** Conforme consta de la Escritura Pública otorgada el siete de abril del dos mil diez ante el Notario Primero de Quito doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el trece de julio del mismo año dos mil diez, el capital social de la Compañía PF GROUP S.A. se incrementó a la suma de un millón cuatrocientos mil dólares de Estados Unidos de América. **C).- INCREMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** Mediante Escritura Pública otorgada el veintiocho de abril del año dos mil once, ante el Notario Primero de Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, se procedió a formalizar el incremento del capital social a la suma de un millón setecientos mil dólares de Estados Unidos de América; dicho instrumento se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el seis de julio del año dos mil once. **D).- RESOLUCIÓN DE ACCIONISTAS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de PF GROUP S.A. celebrada el Ocho de noviembre del año dos mil doce, acordó el incremento del capital social de la Compañía en la suma de cuatrocientos mil dólares de Estados Unidos de América, elevándolo a la suma de DOS MILLONES CIEN MIL DÓLARES de Estados Unidos de América, aumento de capital que se suscribe y se paga en su totalidad, mediante la reinversión de utilidades correspondientes al ejercicio económico del año

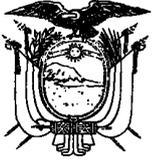
000002

dos mil once. Se agrega acta de la junta de accionistas referida.

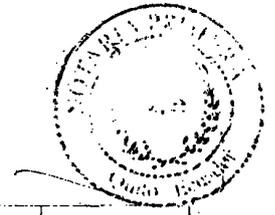
CLÁUSULA TERCERA: INCREMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.-

Considerando los antecedentes indicados, los comparecientes, en su condición de Presidente y de Gerente General y representante legal de PF GROUP S.A. en su orden, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Accionistas celebrada el ocho de noviembre del dos mil doce, declaran:

A.- Incrementase el capital social de la Compañía PF GROUP S.A., a la suma de DOS MILLONES CIENTO MIL DÓLARES de Estados Unidos de América (\$2.100.000.00), en razón del aumento de capital en la suma de cuatrocientos mil dólares de Estados Unidos de América (\$400.000.00), mismo que se paga en su totalidad reinvertiendo utilidades correspondientes al ejercicio económico del año dos mil once, mismo que se suscribe y paga respetando el derecho y proporcionalidad que corresponde a cada accionista. En consideración de que el valor de cada acción no es fraccionable y por cuanto los montos de utilidades a ser utilizados para pagar el aumento de capital propuesto tienen fracciones de dólar, los Accionistas, de manera unánime, renuncian a favor mutuo de cada uno de ellos, las fracciones de dólar que les correspondería, en aplicación de la proporcionalidad establecida en la Ley y el estatuto para suscribir y pagar acciones en los casos de aumento de capital; por ello, unánimemente aprueban el siguiente cuadro de suscripción y conformación del capital a aumentarse, así como respecto al pago del mismo: **“CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL DE PF GROUP S.A.** El capital social de PF GROUP S.A. de DOS MILLONES CIENTO MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, está suscrito en su totalidad y pagado conforme el siguiente detalle: - - -



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



ACCIONISTAS	ACTUAL CAPITAL SOCIAL PAGADO	REINVERSIÓN DE UTILIDADES	NUEVO CAPITAL SOCIAL	# de acciones
FRIEDMAN ABRAHAM ✓	1.027.708,00	241.814,00	1.269.522,00	1.269.522 ✓
ORTIZ GALO ✓	363.562,00	85.544,00	449.106,00	449.106 ✓
OFFERMANN GABRIELE ✓	139.083,00	32.725,00	171.808,00	171.808 ✓
FRIEDMAN MAURICIO ✓	81.437,00	19.162,00	100.599,00	100.599 ✓
VALAREZO MARIA EUGENIA ✓	27.570,00	6.487,00	34.057,00	34.057 ✓
MENA CECILIA ✓	21.015,00	4.945,00	25.960,00	25.960 ✓
VALECILLOS YOCELI ✓	17.719,00	4.169,00	21.888,00	21.888 ✓
CHAVES FERNANDO ✓	9.406,00	2.213,00	11.619,00	11.619 ✓
FRIEDMAN PATRICIO ✓	6.881,00	1.619,00	8.500,00	8.500 ✓
ORTEGA INGRID ✓	3.064,00	721,00	3.785,00	3.785 ✓
MOREJON MARCO ✓	2.555,00	601,00	3.156,00	3.156 ✓
TOTAL	1.700.000,00	400.000,00	2.100.000,00	2.100.000

El incremento del capital social está suscrito y pagado en virtud de la reinversión de utilidades que hace parte del presente instrumento. Como consecuencia del aumento de capital, se procede a reformar el ARTÍCULO 5 del estatuto social de la compañía, el cual dirá: **“ARTÍCULO 5.- CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.-** El capital social de la compañía es la suma de DOS MILLONES CIENTO MIL dólares de Estados Unidos de América, dividido en DOS MILLONES CIENTO MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de un dólar de Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero, cero, cero, cero, cero, cero uno al dos millones cien mil inclusive. Las acciones podrán estar representadas mediante Títulos, suscritos por el Presidente y el Gerente General; un mismo Título puede representar más de una acción de un mismo propietario”. **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIONES.-** Los comparecientes, en la calidad invocada y acreditada, bajo juramento declaran que a la fecha de suscripción del presente instrumento: a) Los

6

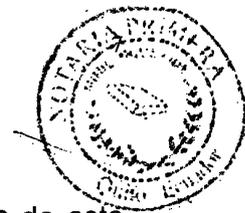
accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción de la señora Gabriele Offermann Koch, quien es de nacionalidad alemana, así como de las señoras Yoceli Valecillos de Friedman, quien es de nacionalidad venezolana e Ingrid Ortega, de nacionalidad cubana, accionistas éstas que tienen declarado haber intervenido como inversionistas nacionales; b) La debida y correcta integración del capital social de las compañías materia del presente instrumento; y, c) Que la compañía no tiene obligaciones pendientes de naturaleza contractual con el Estado ni es moroso con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **CLÁUSULA QUINTA: PATROCINIO Y**



TRÁMITE.- Los comparecientes facultan plenamente al Abogado doctor Fernando Moreano Ribadeneira, para que con su patrocinio, a su nombre y con su sola firma, actúe cuanto sea necesario con el propósito de culminar debidamente el aumento de capital social y más actos relativos y relacionados. Se faculta especialmente al doctor Fernando Moreano, para que actúe ante entidades públicas como el Municipio Metropolitano de Quito, cuanto sea menester tendiente a la legalización del aumento y más actos sociales que anteceden, suscribiendo formularios, petitorios y realizando trámites, de manera especial los referentes a Patente Municipal y más relacionados. Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo y aquellas necesarias para la plena validez legal del presente instrumento". **(HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto a los documentos habilitantes y anexos queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que se encuentra firmada por el señor doctor Fernando Moreano Ribadeneira, afiliado al Colegio de Abogados de Quito número mil ciento sesenta y tres). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica en todas sus partes, y firma



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al Protocolo de esta
Notaría. DE TODO LO CUAL DOY FE.

03/104



ING. ABRAHAM FRIEDMAN PASTERNAK
C.C. No. *1702389881*



ING. MAURICIO FRIEDMAN OFFERMANN
C.C. No. *170393580-7*

Quito, 25 de marzo del 2011



Ingeniero
ABRAHAM FRIEDMAN PASTERNAK
Presente

De mi consideración:

Mediante la presente me es grato comunicarle que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de PF GROUP S.A. celebrada el día de hoy, mediante voto favorable unánime, procedió a REELEGIRLE como **PRESIDENTE** de la Compañía, para el lapso de **DOS AÑOS** señalado en el Estatuto Social. En tal condición, le corresponderán las facultades, deberes y obligaciones establecidas en la Ley y el Estatuto Social.

REPRESENTACIÓN LEGAL.- La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía corresponde al Gerente General de la misma.

Constitución de la Compañía: 19 de octubre de 1988, Notaría Primera de Quito
Resolución aprobatoria Superintendencia de Compañías: 81-1-1-1-01870
Inscripción de la Compañía: 29 de noviembre 1988, Registro Mercantil de Quito
Aumento de capital y reforma parcial del Estatuto Social: 14 de junio de 1989, Notaría 1ª de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, 30 de agosto de 1989. **Aumento de capital y reforma parcial del Estatuto Social,** Notaría 1ª de Quito, 12 de noviembre de 1991, inscrita en Registro Mercantil el 6 de enero de 1992. **Aumento de capital social y reforma parcial del Estatuto Social,** Notaría 1ª de Quito, 5 de octubre de 1993, inscrita en Registro Mercantil el 18 de noviembre de 1993. **Reforma parcial del Estatuto Social,** Notaría 1ª de Quito el 27 de junio del 2001, inscrita en el Registro Mercantil el 13 de noviembre del 2001. **Aumento de capital y reforma parcial del Estatuto Social,** Notaría 18ª de Quito, el 26 de mayo del 2003, inscrita en el Registro Mercantil el 7 de agosto del 2003. **Aumento de capital y reforma parcial del Estatuto Social,** Notaría 1ª de Quito el 12 de junio del 2006, inscrita en el registro Mercantil el 22 de agosto del 2006.
Cambio de denominación de SECAPOL S.A. a PF GROUP S.A.: 1 de Enero del 2009, Notaría Primera de Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 1 de julio del 2009.
FUSIÓN POR ABSORCIÓN: La Compañía PF GROUP S.A. (anteriormente denominada SECAPOL S.A.) absorbió mediante fusión a las compañías TECNOPOLÍMEROS S.A., EPG ENGINEERING POLYMERS GROUP S.A., MICROPOL S.A., TEPOL S.A., BONDITEX S.A., KIPIPI S.A. y ALQUIMIASERAD S.A. según escritura otorgada el 1 de enero del 2009 en la Notaría Primera de Quito. **Registro de fusión:** 1 de julio del 2009.
Aumento de capital y reforma de estatutos por escritura pública del 7 de abril del 2010 ante el Notario Primero del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 13 de julio del 2010 bajo el No. 2237, tomo 141.

Muy atentamente,

Ing. Mauricio Friedman Offermann
Secretario de la Junta

Acepto y asumo la designación de Presidente
de PF GROUP S.A. Quito, 25 de marzo del 2011

Ing. Abraham Friedman Pasternak
C.C.: 170238988-1

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 520.1 del Registro
de Nombramientos Tomo No. 142
Quito, a 25 ABR 2011
REGISTRO MERCANTIL



Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Quito, 25 de marzo del 2011

Ingeniero
MAURICIO FRIEDMAN OFFERMANN
Presente



De mi consideración:

000005

Mediante la presente me es grato comunicarle que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de **PF GROUP S.A.** celebrada el día de hoy, mediante voto favorable unánime, procedió a REELEGIRLE como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, para el lapso de **DOS AÑOS** señalado en el Estatuto Social. En tal condición, le corresponderán las facultades, deberes y obligaciones establecidas en la Ley y el Estatuto Social.

REPRESENTACIÓN LEGAL.- El Gerente General por sí solo, ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Constitución de la Compañía: 19 de octubre de 1988, Notaría Primera de Quito
Resolución aprobatoria Superintendencia de Compañías: 81-1-1-1-01870
Inscripción de la Compañía: 29 de noviembre 1988, Registro Mercantil de Quito
Aumento de capital y reforma parcial del Estatuto Social: 14 de junio de 1989, Notaría 1ª de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, 30 de agosto de 1989. **Aumento de capital y reforma parcial del Estatuto Social,** Notaría 1ª de Quito, 12 de noviembre de 1991, inscrita en Registro Mercantil el 6 de enero de 1992. **Aumento de capital social y reforma parcial del Estatuto Social,** Notaría 1ª de Quito, 5 de octubre de 1993, inscrita en Registro Mercantil el 18 de noviembre de 1993. **Reforma parcial del Estatuto Social,** Notaría 1ª de Quito el 27 de junio del 2001, inscrita en el Registro Mercantil el 13 de noviembre del 2001. **Aumento de capital y reforma parcial del Estatuto Social,** Notaría 18ª de Quito, el 26 de mayo del 2003, inscrita en el Registro Mercantil el 7 de agosto del 2003. **Aumento de capital y reforma parcial del Estatuto Social,** Notaría 1ª de Quito el 12 de junio del 2006, inscrita en el registro Mercantil el 22 de agosto del 2006.
Cambio de denominación de SECAPOL S.A. a PF GROUP S.A.: 1 de Enero del 2009, Notaría Primera de Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 1 de julio del 2009.
FUSIÓN POR ABSORCIÓN: La Compañía PF GROUP S.A. (anteriormente denominada SECAPOL S.A.) absorbió mediante fusión a las compañías **TECNOPOLÍMEROS S.A., EPG ENGINEERING POLYMERS GROUP S.A., MICROPOL S.A., TEPOL S.A., BONDITEX S.A., KIIPIS S.A. y ALQUIMIASERAD S.A.** según escritura otorgada el 1 de enero del 2009 en la Notaría 1ª de Quito. **Registro de fusión:** 1 de julio del 2009.
Aumento de capital y reforma de estatutos por escritura pública del 7 de abril del 2010 ante el Notario Primero del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 13 de julio del 2010 bajo el No. 2237, tomo 141.

Muy atentamente,

Ing. Abraham Friedman Pasternak
Presidente de la Junta

Acepto la designación de Gerente General
de PF GROUP S.A., Quito 25 de marzo del 2011

Ing. Mauricio Friedman Offermann
C.C.: 170393580-7

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **5202** del Registro de Nombres y Tomos No. **142**
Quito, a **25 ABR 2011**
REGISTRO MERCANTIL



Dr. Raul Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ACTA No.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE PF GROUP S.A., CELEBRADA EL
8 DE NOVIEMBRE DE 2012,**

En la ciudad de Quito, Calle De las Avellanas E1-101, sede de la Compañía, hoy jueves ocho de noviembre de dos mil doce, siendo las nueve horas, sin que medie convocatoria previa en los términos señalados en el Estatuto Social, se reúnen la totalidad de accionistas de PF GROUP S.A., cuya nómina y acciones que les corresponden, son las siguientes: Ingeniero Abraham Friedman Pasternak, 1.027.708 acciones; Ingeniero Galo Ortiz Anda, 363.562 acciones; Señora Gabriele Antonie Offermann Koch, 139.083 acciones; Ingeniero Mauricio Friedman Offermann, 81.437 acciones; Señorita María Eugenia Valarezo Pineda, 27.570 acciones, quien actúa además a nombre del Ingeniero Héctor Fernando Chaves Cevallos, titular de 9.406 acciones, en ejercicio de la Carta Poder otorgada a su favor por dicho accionista; Señorita Cecilia Mena Salgado, 21.015 acciones; Ingeniera Yoceli Valecillos Asuaje, 17.719 acciones;; Señor Patricio Friedman Offermann, 6.881 acciones; Ingeniera Ingrid Ortega Blanco, 3.064 acciones; e Ingeniero Marco Morejón Hernández, 2.555 acciones. Cada acción de la compañía es ordinaria y nominativa y tiene un valor nominal de un dólar de Estados Unidos de América. El actual capital de la compañía es la suma de un millón setecientos mil dólares de Estados Unidos de América, el mismo que se encuentra a la fecha suscrito y pagado en su totalidad. Preside la reunión el Presidente titular Ingeniero Abraham Friedman Pasternak y actúa el Secretario titular, Gerente General de la Compañía Ingeniero Mauricio Friedman Offermann.

Los asistentes representan la totalidad del capital social de la compañía por lo que resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal para decidir sobre el único tema que constituye el Orden del Día, resolución que la adoptan de manera unánime.

Orden del Día:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO

El Gerente General expone que se debe realizar el aumento de capital por USD 400.000, provenientes de la reinversión de parte de las utilidades del ejercicio económico 2011, para solventar las inversiones que realiza la Compañía.



La propuesta del Gerente General es aceptada por la Junta de manera unánime, por lo que, de acuerdo a lo que establece el Artículo 9 del estatuto social de la compañía, los Accionistas aceptan elevar el capital de la compañía hasta la suma de USD 2.100.000, reinvertiendo USD 400.000 provenientes de las utilidades correspondientes al ejercicio económico 2011.

03 006

En consideración de que el valor de cada acción no es fraccionable y por cuanto los montos de utilidades a ser utilizados para pagar el aumento de capital propuesto tienen fracciones de dólar, los Accionistas, de manera unánime, renuncian a favor mutuo de cada uno de ellos, las fracciones de dólar que les correspondería, en aplicación de la proporcionalidad establecida en la Ley y el estatuto para suscribir y pagar acciones en los casos de aumento de capital; por ello, unánimemente aprueban el siguiente cuadro de suscripción y conformación del capital a aumentarse, así como respecto al pago del mismo.

De acuerdo a lo anterior, el cuadro de conformación de capital queda como sigue:

ACCIONISTAS	ACTUAL CAPITAL SOCIAL PAGADO	REINVERSION DE UTILIDADES	NUEVO CAPITAL SOCIAL	# de acciones
FRIEDMAN ABRAHAM	1.027.708,00	241.814,00	1.269.522,00	1.269.522
ORTIZ GALO	363.562,00	85.544,00	449.106,00	449.106
OFFERMANN GABRIELE	139.083,00	32.725,00	171.808,00	171.808
FRIEDMAN MAURICIO	81.437,00	19.162,00	100.599,00	100.599
VALAREZO MARIA EUGENIA	27.570,00	6.487,00	34.057,00	34.057
MENA CECILIA	21.015,00	4.945,00	25.960,00	25.960
VALECILLOS YOCELI	17.719,00	4.169,00	21.888,00	21.888
CHAVES FERNANDO	9.406,00	2.213,00	11.619,00	11.619
FRIEDMAN PATRICIO	6.881,00	1.619,00	8.500,00	8.500
ORTEGA INGRID	3.064,00	721,00	3.785,00	3.785
MOREJON MARCO	2.555,00	601,00	3.156,00	3.156
TOTAL	1.700.000,00	400.000,00	2.100.000,00	2.100.000

Como consecuencia del aumento de capital, se procede a reformar el ARTÍCULO 5 del estatuto social de la compañía, el cual dirá: **“ARTÍCULO 5.- CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.-** El capital social de la compañía es la suma de DOS MILLONES CIEN MIL dólares de Estados Unidos de América, dividido en DOS MILLONES CIEN MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de un dólar de Estados Unidos

de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero, cero, cero, cero, cero, cero uno al dos millones cien mil inclusive.

Las acciones podrán estar representadas mediante Títulos, suscritos por el Presidente y el Gerente General; un mismo Título puede representar más de una acción de un mismo propietario.”

En razón de haberse conocido y resuelto sobre el Orden del Día propuesto para la presente Junta General, siendo las diez horas con quince minutos, luego de la redacción, lectura y aprobación de la presente Acta, el Presidente declara concluida la misma. Debido a la condición de Universal resuelta para esta Junta, suscriben en unidad de acto todos los presentes.

Ing. Abraham Friedman P.
Presidente

Ing. Mauricio Friedman O.
Gerente General - Secretario

Ing. Galo Ortiz Anda

Sra. Gabriele Offermann Kohn

Srta. María Eugenia Valarezo P.

Srta. Cecilia Mena Salgado

Ing. Yoceli Valecillos Asuaje

Sr. Patricio Friedman Offermann

Ing. Ingrid Ortega Blanco

Ing. Marco Morejón Hernández

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA
 FRIEDMAN PASTERNAK ABRAHAM
 ROMANIA
 09 MARZO 1947
 IDENTIFICACION 0265 00011 K
 PICHINCHA QUITO
 CONEJALEZ SUAREZ 1995



M. F. I.

ECUATORIANA *****
 CATEDUC GABRIELE ANTONIE FRIEDMAN
 SUPERIOR ING. QUIMICO
 WANGEL FRIEDMAN
 MARGARITA PASTERNAK
 QUITO 23/05/2011
 23/05/2011
 REN 0059013
 Pch



0000007

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

162-0073 NÚMERO
 1702389881 CÉDULA

FRIEDMAN PASTERNAK ABRAHAM

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHAUPICRUZ PARROQUIA

ZONA
 FJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



[Handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en Fojas Util(es)
 Quito a, 15 NOV. 2012

[Handwritten signature]
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN



CÉDULA No. **170393580-7**
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
FRIEDMAN OFFERMANN MAURICIO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO 2011-07-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-20
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
YOCELI YAMILKA VALECILLOS ASUAJE



INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **FRIEDMAN ABRAHAM**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **OFFERMANN GABRIELE ANTONIO**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2011-07-20**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-07-20**

[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]
FRANCA DEL CEDULADO

E13331222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

161-0073 NÚMERO
1703935807 CÉDULA
FRIEDMAN OFFERMANN MAURICIO
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICRUZ PARROQUIA
F) PRESIDENTA (E) DE LA JURTA

NOTARÍA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 15 Fojas Util(es)
15 NOV. 2012



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Se otorgó hoy ante mí el aumento de capital y reforma de estatutos de la
Compañía PF GROUP S. A.; y, en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada, en Quito, a quince de noviembre
del año dos mil doce.-



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RA-

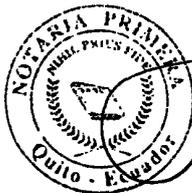


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



--ZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q. 12.006585, emitida el 18 de diciembre del 2012, por la Superintendencia de Compañías, se aprueba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "PF GROUP S. A."; y, cumpliendo lo dispuesto en e⁰⁰⁰⁰⁰⁰⁸ Artículo Segundo de dicha Resolución, senté razón de esta aprobación, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, otorgada en esta Notaría el 15 de noviembre del 2012; y, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía otorgada en esta Notaría el 1 de enero del 2009. Quito, 20 de diciembre del año 2012.

HAPT.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. CERO CERO SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 18 de diciembre del 2.012, bajo el número **4354** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 1984 del Registro Mercantil de veinte y nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, a fs 3752 vta., Tomo 119; y, No.- 2062 del Registro Mercantil de uno de julio del año dos mil nueve, a fs 1965, Tomo 140.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PF GROUP S. A.**", otorgada el 15 de noviembre del 2.012, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **45148**.- Quito, a veintiséis de diciembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-

Resp.: *lg*

